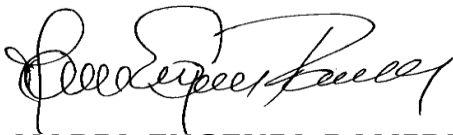


SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad.2022-00381-00)**, informando dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales en Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 009

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

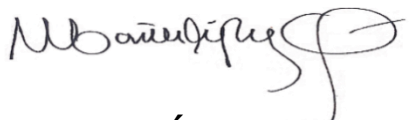
Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por la señora **PAOLA ANDREA MONTOYA** en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM GÓMEZ TABARES**.

NOTIFÍQUESELE a los demandados el contenido de este auto y remítaseles una copia de la demanda para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado judicial.

Se ordena notificar este auto a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Se le reconoce personería amplia y suficiente al doctor RAÚL ANDRÉS MORENO SANABRIA con C.C. No. 1.053.851.698 y T.P. No. 357.112 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 002 de enero 13 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA